ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS Y EXPERIENCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC013-2024

OBJETO	**Servicio de renovación de licencias de software de los dispositivos firewall de seguridad interna y perimetral implementados en el Datacenter de la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto de la Gobernación de Nariño, con las siguientes referencias: Sophos XGS 3300 y Palo Alto PA-450, para garantizar la continuidad en su funcionamiento y la seguridad digital en la entidad.**
VALOR	**CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($102,930,624)**
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
FECHA	17 de septiembre de 2024

1. **PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT**: 901.708.396 -1

I. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "**OFERTA ECONOMICA**" – Todos los oferentes deberán digitar/diligenciar VALOR TOTAL OFERTADO. **2.** En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "**OFERTA ECONOMICA TOTAL**", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere el Departamento, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2.	**X**		Valor digitado: **$ 92.637.563**
La Oferta económica se presentará, conforme al formato establecido y debidamente diligenciado. **(formato No. 2.).** • El valor ofertado deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). • Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Departamento de Nariño no será ni se hará responsable por reclamaciones. • El valor ofertado deberá incluir IVA (Cuando Aplique). • La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. • La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la propuesta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este. • Cuando no se presente el formato de la oferta económica en la forma en que lo ha establecido el DEPARTAMENTO, o éste presente errores o incongruencias en la descripción de los ítems, especificación, detalle, unidad, cantidad, y demás elementos que forman el formato de la oferta económica será rechazada. • Un oferente solo podrá presentar una oferta.	X		En consideración al numeral 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la Invitación Publica, y teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública. - Colombia Compra Eficiente, se determina el precio máximo a ofertar en **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUENVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($82.344.499.2)** En esta propuesta se oferto por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($92.637.563)** Conforme a lo anteriormente expuesto, esta propuesta NO se encuentra en posible o presunto precio artificialmente bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

• El valor correspondiente a su oferta económica no pondrá exceder el valor máximo establecido por el Departamento so pena de rechazo. • El valor ofertado por ítem no podrá superar el valor unitario establecido por el Departamento en cada uno de los ítems. (formato No. 2.) • Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido. • EL DEPARTAMENTO aceptará la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. (formato 2).			
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

II.EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:		**X**	Según el informe realizado por la secretaria TIC Innovación Y Gobierno Abierto: el proponente NO aporta documentación que permita acreditar la experiencia solicitada dentro del proceso, lo anterior en virtud de la invitación publica IMC013-2024 en su ítem: **8.3.1 Condiciones para acreditar experiencia** En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: **a)** Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. **b)** Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. **c)** Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante **d)** Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. **e)** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. **NOTA 1:** En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. **NOTA 2:** Las certificaciones a las que se refieren los literales c, d y e deben ser expedidas en los términos expresados en "**8.3.2.** Contenido mínimo de las certificaciones", por cada contrato. Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato. **8.3.2. Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y

			en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: **a)** Nombre del contratante y contratista **b)** Número del contrato, si lo tienen **c)** Objeto **d)** Plazo de ejecución, (No obligatorio) **e)** Valor final ejecutado **f)** Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) **g)** Cumplimiento del contrato En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Por lo anterior es necesario que el proponente aporte la documentación anteriormente descrita con el fin de que sea evaluada objetivamente.
CONCLUSIÓN			**NO CUMPLE**

2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: ITSEC S.A.S NIT: 900.260.048-2

III. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "OFERTA ECONOMICA" – Todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL 2. En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "2. FORMATO 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere el Departamento, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2.	**X**		Valor digitado: **$ 93.355.600**
La Oferta económica se presentará, conforme al formato establecido y debidamente diligenciado. (formato No. 2.). • El valor ofertado deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). •Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Departamento de Nariño no será ni se hará responsable por reclamaciones. • El valor ofertado deberá incluir IVA (Cuando Aplique). • La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. • La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la propuesta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este. • Cuando no se presente el formato de la oferta económica en la forma en que lo ha establecido el DEPARTAMENTO, o éste presente errores o incongruencias en la descripción de los ítems, especificación, detalle, unidad, cantidad, y demás elementos que forman el formato de la oferta económica será rechazada.	X		En consideración al numeral 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la Invitación Publica, y teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública. - Colombia Compra Eficiente, se determina el precio máximo a ofertar en **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUENVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($82.344.499.2)** En esta propuesta se oferto por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($93.355.600)** Conforme a lo anteriormente expuesto, esta propuesta NO se encuentra en posible o presunto precio artificialmente bajo, lo

• Un oferente solo podrá presentar una oferta. • El valor correspondiente a su oferta económica no pondrá exceder el valor máximo establecido por el Departamento so pena de rechazo. • El valor ofertado por ítem no podrá superar el valor unitario establecido por el Departamento en cada uno de los ítems. (formato No. 2.) • Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido. • EL DEPARTAMENTO aceptará la oferta con el precio más bajo, siempre y cua			anterior con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

IV. EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACION		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:		**X**	Según el informe realizado por la secretaria TIC Innovación Y Gobierno Abierto: 1. GN2366-2021 El proponente aporta Copia de certificado final de cumplimiento sobre el contrato GN2366-2021 suscrito entre ITSEC S.A.S y el DEPARTAMENTO DE NARIÑO el cual tuvo como objeto "Suministrar, configurar e implementar dispositivos de seguridad interna y perimetral, de tipo firewall de nueva generación con licenciamiento de servicios por 2 años, bajo los lineamientos de buenas prácticas del modelo ITIL y ajustado al modelo de red existente, para fortalecer la seguridad informática de la infraestructura de comunicaciones de la Gobernación de Nariño" el cual fue ejecutado por un valor total de 28.896.000, cabe resaltar que la certificación aportada no está acompañada de la Copia de contrato o Acta de Recibo Final o acta de liquidación. 2. contrato de compraventa No 2616471 – 2021 La empresa ITSEC S.A.S aporta certificación de contrato de compraventa No 2616471 – 2021 suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, el cual tuvo como objeto: "Actualizar la solución de seguridad perimetral, Firewall sophos y prestar el soporte relacionado para el ICANH." el contrato fue pactado por un valor de 48.995.000, cabe resaltar que la certificación no está debidamente acompañado de la Copia de contrato o Acta de Recibo Final o acta de liquidación. 3. contrato de suministro No 0612-2022 – 2021 La empresa ITSEC S.A.S aporta certificación de contrato de suministro No 0612-2022 – 2021 suscrito con el CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL TITAN PLAZA, el cual tuvo como objeto: "suministro, configuración de Firewall y Antivirus." el contrato fue pactado por un valor de 42.640.647,88, cabe resaltar que la certificación del contrato no está debidamente acompañado de la Copia de contrato o Acta de Recibo Final o acta de liquidación. Es por eso que se solicita de manera cordial, se sirvan aportar los contratos que dieron origen a las presentes certificaciones, los cuales permitan realizar la evaluación de manera completa y objetiva, lo anterior en virtud de la invitación publica IMC013-

			2024 en su ítem: **8.3.1 Condiciones para acreditar experiencia** En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: **a)** Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. **b)** Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. **c)** Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante **d)** Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. **e)** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. **NOTA 1:** En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. **NOTA 2:** Las certificaciones a las que se refieren los literales c, d y e deben ser expedidas en los términos expresados en "**8.3.2.** Contenido mínimo de las certificaciones", por cada contrato. Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato. Es por eso que se solicita al proponente subsanar la documentación faltante
CONCLUSIÓN			**NO CUMPLE**

3. TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MEDIA COMMERCE PARTNERS NIT: 819.006.966 -8

V. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "OFERTA ECONOMICA" – Todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL 2. En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "2. FORMATO 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere el Departamento, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2.	**X**		Valor digitado: **$ 102.910.000**
La Oferta económica se presentará, conforme al formato establecido y debidamente diligenciado. (formato No. 2.). • El valor ofertado deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). •Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Departamento de Nariño no será ni se hará responsable por reclamaciones. • El valor ofertado deberá incluir IVA (Cuando Aplique). • La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes,	**X**		En consideración al numeral 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la Invitación Publica, y teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública. - Colombia Compra Eficiente, se determina el precio máximo a ofertar en **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUENVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($82.344.499.2)**

contado a partir de la fecha de cierre. • La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la propuesta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este. • Cuando no se presente el formato de la oferta económica en la forma en que lo ha establecido el DEPARTAMENTO, o éste presente errores o incongruencias en la descripción de los ítems, especificación, detalle, unidad, cantidad, y demás elementos que forman el formato de la oferta económica será rechazada. • Un oferente solo podrá presentar una oferta. • El valor correspondiente a su oferta económica no pondrá exceder el valor máximo establecido por el Departamento so pena de rechazo. • El valor ofertado por ítem no podrá superar el valor unitario establecido por el Departamento en cada uno de los ítems. (formato No. 2.) • Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido. • EL DEPARTAMENTO aceptará la oferta con el precio más bajo, siempre y cua			En esta propuesta se oferto por valor de **CIENTO DOS MILONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($102.910.000)** Conforme a lo anteriormente expuesto, esta propuesta NO se encuentra en posible o presunto precio artificialmente bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se solicita al proponente justificar el precio artificialmente bajo
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

VI. EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:		x	Según el informe realizado por la secretaria TIC Innovación Y Gobierno Abierto: 1. el proponente aporta copia de Copia certificación de cumplimiento suscrita entre MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S Y HELP TECNOLOGY AND SERVICE S.A.S el cual tuvo como objeto "Venta e Instalación de equipos de Seguridad UTM con su respectiva licencia a 12 meses" ejecutado por un valor total de 98.436.483.52 pesos. Cabe resaltar que la certificación del contrato no está debidamente acompañada de la Copia de contrato o Acta de Recibo Final o acta de liquidación. En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: **a)** Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. **b)** Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. **c)** Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante **d)** Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. **e)** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. **NOTA 1:** En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

			2. contrato de prestación de servicios No 002-2017 La empresa MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.S aporta contrato de prestación de servicios No 002-2017 suscrito con la E.S.E SALUD PEREIRA, el cual tuvo como objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA, INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET PARA LAS SEDES DE LA ESE SALUD PEREIRA, INTERNET PARA !AUDITORIOS DE LOS TRES HOSPITALES, INTERNET PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, 5 PLANES DE INTERNET MÓVIL, DISCO DURO EN LA NUBE, CALL CENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, SEGÚN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO." Por un plazo de ejecución de 12 meses totalidad por un valor de $435.700.000. para el contrato sub examine evidenciamos que si bien es cierto el contrato fue ejecutado, el proponente deberá determinar el valor exacto ejecutado el cual sea igual o similar al objeto de la presente invitación publica, lo anterior en el numeral 8.3.2 de la IMC respecto de la experiencia específicamente: **NOTA 4**: Cuando el Departamento considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente. **NOTA 5:** Aquellos proponentes que para acreditar la experiencia solicitada presenten CONTRATOS CON OBJETO MÚLTIPLE O QUE ABARQUEN ELEMENTOS ADICIONALES A LO REQUERIDO, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección. **NOTA 6:** Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales EL DEPARTAMENTO pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada
CONCLUSIÓN			**NO CUMPLE**

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto (E)
Gobernación de Nariño

Juan José Córdoba Eraso
Apoyo Jurídico Sec-tic